

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 149/2021

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS	
CAPÍTULO	IMPORTE
1. Gastos de Personal.	3.705.416,93 €
2. Gastos bienes y servicios.	2.077.090,79 €
3. Gastos Financieros.	33.875,29 €
4. Transferencias corrientes.	550.964,96 €
5. Fondo de contingencia	0,00 €
6. Inversiones Reales.	517.402,70 €
7. Transferencias de capital.	111.000,00 €
8. Activos Financieros.	6.000,00 €
9. Pasivos Financieros.	161.610,01 €
TOTAL GASTOS	7.163.630,68 €

INGRESOS	
CAPÍTULO	IMPORTE
1. Impuestos Directos.	3.849.665,26 €
2. Impuestos Indirectos.	160.036,13 €
3. Tasas y otros Ingresos	263.799,77 €
4. Transferencias Corrientes	2.734.708,92 €
5. Ingresos Patrimoniales	94.595,00 €
6. Enaj. Inv. Reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	51.555,60 €
8. Activos Financieros	9.000,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	7.163.360,68 €

PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO DE MONTORO EJERCICIO 2021

La Plantilla para el ejercicio 2021 es la siguiente:

A. PERSONAL FUNCIONARIO

A.1 Habilitados Estatales

- 1 Secretario General. Subgrupo A1. Nivel CD 29.
- 1 Interventor. Subgrupo A1. Nivel CD 29
- 1 Tesorero (50%). Sugrupo A1. Nivel CD 28 (Agrupación)

A.2 Escala de Administración General

- 1 Técnico de Adm General Subgrupo A1 Nivel CD 25.
- 7 Administrativos. Subgrupo C1 Nivel CD 19 (2 vacantes)
- 2 Auxiliares Adm. Subgrupo C2. Nivel CD 17
- 1 Técnico medio. A2. Nivel CD 23 (vacante)

A.3 Escala de Administración Especial

- Subescala Técnica
- 2 Arquitecto Superior. Subgrupo A1. Nivel CD 25. (1 Vacante)
- 1 Arquitecto Técnico. Subgrupo A2. Nivel CD 23. (Vacante)
- 1 Ingeniero Técnico Industrial Subgrupo A2. Nivel CD 23

• Subescala de Servicios Especiales

Policía Local:

- 1 Subinspector. Subgrupo A2. Nivel CD 20.
- 1 Oficial. Subgrupo C1. Nivel CD 18.
- 15 Policías. Subgrupo C1 Nivel CD 17. (3 vacantes).

Personal de Oficinos:

- 1 Oficial Servicio Alumbr.Público. Subgrupo C2. Nivel CD 17.
- 2 Oficial Serv. Vías Públicas. Subgrupo C2. Nivel CD 17 y 18.(1 vacante)

B. PERSONAL LABORAL-FIJO

- 4 Auxiliares Administrativos. Subgrupo C2 Nivel CD 17 (Vacantes)
- 1 Técnico Informatico. Subgrupo B Nivel CD 21 (Vacante)
- 4 Cuidadoras-Monit. Guardería M Subgrupo A2. Nivel CD 23. (Vacantes)
- 1 Cuidadoras-Monit. Subgrupo C1. Nivel CD 19. (Vacantes)
- 5 Cuidadoras-Monit. (tiempo parcial) Subgrupo C1. Nivel CD 19. (Vacantes)
- 1 Cocinera Guardería Municipal. Subgrupo E Nivel CD 14.(Vacante)
- 1 Peón de Mant. de Edif.Municip.. Subgrupo E Nivel CD 14. (Vacante)
- 1 Vigilante. de Edif.Municip. . Subgrupo E Nivel CD 14. (Vacante)
- 4 Peones Parques y Jardines. . Subgrupo E Nivel CD 14.(2 Vacantes)
- 4 Peones L.V. Subgrupo E Nivel CD 14(3 vacante).
- 4 limpiadoras Edif. Municipales Subgrupo E Nivel CD 14(Vacantes).
- 1 Peón Servicio Cementerio. Subgrupo E Nivel CD 14(Vacante)
- 1 Bibliotecario. Subgrupo C1 Nivel CD 19 (vacante)
- 1 Archivero. Subgrupo A2. Nivel CD 23 (Vacante)
- 1 Técnico Cultura. Subgrupo C1 Nivel Cd 19 (vacante)
- 1 Monitor Deportivo. Subgrupo C2. Nivel CD 17. (Vacante)
- 1 Dinamizador Juvenil Subgrupo C2.. Nivel CD 17 (Vacante)
- 1 Encargado de Oficina de Turismo. Subgrupo C1. Nivel 19 (Vacante)
- 1 Auxiliar turismo (tiempo parcial) Subgrupo C2 Nivel CD 17 (Vacante).
- Técnico Medio Ambiente (tiempo parcial). Subgrupo C1. Nivel CD 19.(Vacante)
- Técnico Guadalinfo. Subgrupo C1. Nivel CD 19.(Vacante)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Montoro, 19 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.